



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000491-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la capacidad de decisión de los profesionales sanitarios en la gestión de los recursos empleados en su práctica clínica, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000491, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la capacidad de decisión de los profesionales sanitarios en la gestión de los recursos empleados en su práctica clínica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en su artículo 10, encomienda a las Administraciones sanitarias, Servicios de salud u órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, “el establecimiento de los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica, a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales”.



Los servicios de salud deben buscar instrumentos para una mayor integración de los profesionales en la organización sanitaria, garantizando su competencia y facilitando su participación en la gestión de los recursos. En este marco, la gestión clínica permite descentralizar la toma de decisiones, incrementando la autonomía y responsabilidad de los profesionales.

Los profesionales sanitarios deben contar con más atribuciones para tomar decisiones en aquellos niveles de responsabilidad donde se cuenta con mayor información, recursos y posibilidades de actuar oportunamente con la mayor eficacia y eficiencia. Se trata de un plan de cambio organizativo en la sanidad pública que pretende integrar a los profesionales, propiciando nuevas formas de gestionar la actividad clínica.

Por todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la capacidad de decisión de los profesionales sanitarios en la gestión de los recursos empleados en su práctica clínica, mediante el impulso de la gestión clínica.

Valladolid, 2 de octubre de 2012.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo